

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0112/01

VISTO:

El impulso que ha tomado el proyecto de Biodisel, por el cual no hay ciudad i pueblo de la Pampa Húmeda que no cuente con un proyecto regional para atender la potencial demanda de cada partido; y

CONSIDERANDO:

Que Coronel Dorrego no cuenta con ningún proyecto , ni comisión formada que estudie los avances en esta materia, ni la integración de nuestro partido en algún consorcio regional.

Que existe en la zona el Consorcio Cidere, integrado por los municipios de Tres Arroyos, San Cayetano, González Chaves y Benito Juárez, proyecto que producirá 45 millones de litros por año en Tres Arroyos con un costo de 10 millones pero con un gran porcentaje financiado por la Provincia de Buenos Aires.

Que en la actualidad se redactó un proyecto de ley, que cuenta con dictamen de las respectivas comisiones legislativas, y avalado por el Ministerio de Economía, por el cual se eximirá a este combustible del Impuesto a las Transferencia de Combustible, ergo, el costo del Biodisel se ubicaría a menos de cuarenta centavos, siempre que se utilice tecnología de última generación y producción a escala.

Que también en Estados Unidos y Francia el Biodisel cuenta con subsidios de dichos estados y está muy cerca de ser competitivo con el gasoil de petróleo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego la Comisión de Evaluación Distrital del Proyecto Biodiesel, que se compondrá de la siguiente manera:

- Dos representantes del Departamento Ejecutivo
- Un representante de cada Bloque de Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante.
- Un representante de cada una de las instituciones representativas del agro, del partido de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) La Comisión creada en el artículo anterior tendrá las facultades de estudiar los avances del producto biodiesel, estudiar la incorporación de nuestro Partido a otros consorcios regionales, y todo lo atinente a que Coronel Dorrego participe de las iniciativas en marcha.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2001.-